



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

OFICIALÍA MAYOR

COMITÉ DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. LA-927067973-E1-2016

CONVOCATORIA

**PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-927067973-E1-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE
MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE
JUSTICIA REGIONALES DE JUICIO ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE
CÁRDENAS Y CENTRO, TABASCO DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO.**

**OFICIALIA MAYOR
COMITÉ DE COMPRAS
MAYO 2016**

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR
COMITÉ DE COMPRAS**

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-927067973-E1-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA REGIONALES DE JUICIO ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS Y CENTRO, TABASCO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

CONTENIDO		PAG.
CAPÍTULO I	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 1. DE LA CONVOCANTE 2. DEL TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN 3. DEL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 4. DE LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA 5. DEL IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES	3 4
CAPÍTULO II	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES 2. FORMA DE ADQUIRIR LA CONVOCATORIA 3. VIGENCIA 4. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE BIENES 5. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR 6. GARANTÍA DE LOS BIENES 7. MODELO DEL CONTRATO	4 5
CAPÍTULO III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA 1.- DE LOS LICITANTES 2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS 3. DEL PROCEDIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACION PUBLICA 4. DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO 5. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 6. NOTIFICACIONES AL PUBLICO EN GENERAL 7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA Y/O CANCELAR LA LICITACIÓN PUBLICA	5 10 11 12
CAPÍTULO IV	DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES 1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES 2. REQUISITOS TÉCNICOS 3. REQUISITOS ECONÓMICOS	12 13 14
CAPÍTULO V	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2. DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES 3. CRITERIOS DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES	15 16 17
CAPÍTULO VI	DOCUMENTOS Y DATOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES	17
CAPÍTULO VII	DE LA PRESENTACION DE INCONFORMIDADES 1. DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD 2. DE LAS CONTROVERSIAS	19 20
CAPÍTULO VIII	FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	20
CAPÍTULO IX	ACERCA DEL CONTRATO 1. DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO 2. DISPOSICIONES GENERALES 3. PENAS CONVENCIONALES 4. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO 5. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO 6. DE LAS CONDICIONES DE PAGO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO 7. DE LOS ANTICIPOS 8. IMPUESTOS Y DERECHOS	49 50 51
CAPÍTULO X	GLOSARIO DE TÉRMINOS	52

CAPÍTULO I DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-927067973-E1-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA REGIONALES DE JUICIO ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS Y CENTRO, TABASCO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

1. DE LA CONVOCANTE

El Poder Judicial del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo parrafo, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 35, 39, 44 y 47 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; el Poder Judicial del Estado de Tabasco por conducto de la Oficialía Mayor Judicial y el Comité de Compras; con domicilio en calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n, Col. centro, Villahermosa, Tabasco, Código Postal 86000, teléfono 01(993) 3-58-20-00, ext. 4010 y 4011, llevará a cabo procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **LA-927067973-E1-2016**, para la Adquisición de **MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA REGIONALES DE JUICIO ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS Y CENTRO, TABASCO.**

2. DEL TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN

Se informa que el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, de acuerdo a los medios que se utilizarán para su realización, será **PRESENCIAL** en la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial, en la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, en apego a lo establecido en el Artículo 26 Bis fracción I de la Ley.

3. DEL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

El presente procedimiento será de carácter Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción II de la Ley y artículo 35 del Reglamento de la Ley, por lo que deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que indique el Licitante que es de nacionalidad mexicana, en virtud de que **se trata de un procedimiento de carácter nacional.**

4. DE LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

Para llevar a cabo la Licitación Pública Nacional, se cuenta con Autorización de Suficiencia Presupuestal de fecha 26 de Abril de 2016, firmada por el Coordinador de Control Presupuestal, José Mario Ornelas Pérez y por el Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial, Samuel Méndez Vidal; así como con la suficiencia presupuestal asignada a esta dependencia, a efecto de atender los requerimientos al respecto considerados en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación firmado entre la Secretaría de Gobernación y la entidad federativa de Tabasco para el otorgamiento del subsidio SETEC 2016, lo anterior, con fundamento en los artículos 51 a 54 del Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2016, publicado el 21 de diciembre de 2015. Derivado de lo antes expuesto, se emite la presente convocatoria en la modalidad de **Licitación Pública Presencial**, de acuerdo al Convenio de Coordinación en el marco del Programa para el Otorgamiento del subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal que celebraron la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tabasco, con fecha 29 de Febrero de 2016.

Los bienes derivados del presente procedimiento licitatorio, abarcarán el ejercicio presupuestal del 2016.

5. DEL IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

CAPÍTULO II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Tabasco, requiere de la Adquisición de Mobiliario para las oficinas de los Centros de Justicia Regionales de Juicios Orales en los Municipios de Cárdenas y Centro, Tabasco, dicha adquisición tiene como objetivo específico dotar al personal sustantivo del Poder Judicial en el municipio de Cárdenas y Centro, Tabasco; del mobiliario necesario para cumplir con las metas establecidas del proyecto y así cumplir adecuadamente con la puesta en marcha de la Implementación del Nuevo Sistema de Juicio Oral en nuestra Entidad Federativa; cuya descripción completa y detallada se presenta en el **Anexo T1** de esta licitación, el cual forma parte integrante de la misma, por lo que las propuestas técnicas y económicas de los bienes ofertados, deberán presentarse respetando las especificaciones y términos establecidos en dicho anexo.

2. FORMA DE OBTENER LA CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 30 de la Ley, la Convocatoria se podrá obtener, sin costo alguno para los interesados, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, COMPRANET, con dirección electrónica en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, Asimismo, estará disponible únicamente para su consulta, en la en la calle Independencia esq. Nicolas Bravo s/n, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, Código Postal 86000, teléfono 01(993) 3-58-20-00, ext. 4010 y 4011, ya que se llevará a cabo un procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **LA-927067973-E1-2016** del Poder Judicial del Estado de Tabasco, a partir del día 03 de Mayo de 2016 y hasta el día 17 de Mayo de 2016, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Del 03 de Mayo al 12 de Mayo de 2016.

4. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El lugar de la entrega de los bienes será en el almacén del Poder Judicial del Estado de Tabasco, ubicado en Cerrada de David Gustavo Gutierrez No. 11, Col. Miguel Hidalgo, Villahermosa, Tabasco a partir del 18 de Mayo de 2016 y hasta el 30 de Mayo de 2016, de conformidad con lo establecido en el Anexo T1 de esta licitación.

5. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante que resulte adjudicado en este procedimiento y formalice el contrato respectivo con el Poder Judicial del Estado de Tabasco, asumirá la responsabilidad en caso de infracciones a cualquier ordenamiento vigente, relacionado con patentes, marcas o derechos de autor, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad al respecto. En este sentido, deberá presentar un escrito, en el que manifieste, que asume toda la responsabilidad en caso de que los bienes que ofrece, incluyendo el uso de equipo y materiales utilizados, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas y Derechos de Autor, sin responsabilidad alguna para la convocante. **(ANEXO L8)**

6. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Es importante precisar, que el Licitante Adjudicado responderá por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los bienes ofertados durante la vigencia del contrato, independientemente de cualquiera de las condiciones y contratos que haya celebrado con terceros en general, en los términos establecidos en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables.

7. DEL MODELO DE CONTRATO

El contrato a formalizar se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 45 de la Ley y 81 de su Reglamento, conforme al modelo de contrato que se adjunta en el (ANEXO C1); no obstante, cabe señalar, que en caso de presentarse discrepancias entre el modelo de contrato y las disposiciones contenidas en este procedimiento, prevalecerán las disposiciones contenidas en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 81 del Reglamento.

CAPITULO III

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

1. DE LOS LICITANTES

Podrán participar aquellas personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que hayan obtenido la convocatoria para este procedimiento, que sean proveedores de mobiliario y equipo de oficina y que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente procedimiento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 28, Fracción I de la Ley.

En apego a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley, los licitantes deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado y claramente identificable con datos del licitante, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica, la documentación legal y administrativa podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre; no obstante, que dicha información forma parte de la misma proposición.

2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS

Todos los eventos de la convocatoria, se llevarán a cabo en la Sala "U" del Poder Judicial del Estado de Tabasco, ubicada en la calle Independencia esq. Nicolas Bravo s/n, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, Código Postal 86000, teléfono 01(993) 3-58-20-00, ext. 4010 y 4011, por lo que para efectos de la misma los licitantes deberán presentarse en la Oficialía Mayor, ubicada en el 3er. piso del domicilio antes mencionado, lo anterior de conformidad con las siguientes fechas:

EVENTO	FECHA	HORA
JUNTA DE ACLARACIONES	12 de Mayo 2016	10:00 HORAS
MUESTRA DE MOBILIARIO	13 de Mayo 2016	11:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	17 de Mayo 2016	09:00 HORAS
EMISIÓN DE FALLO	17 de Mayo 2016	18:00 HORAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley, al presente procedimiento podrá asistir, en calidad de observador, además de los licitantes o su representante legal, cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos que lo integran, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. No obstante, en el caso de los licitantes, sólo se aceptará la intervención con derecho a voz de uno sólo de sus representantes, en el caso de que asista más de uno a los diferentes eventos.

3. DEL PROCEDIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

3.1 VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

No habrá visita a las instalaciones del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

3.2 JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 33 Bis de la Ley y 46 Fracción I de su Reglamento, así como al numeral 3, Capítulo III de la presente Convocatoria, la **Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2016 a las 10:00 horas**, en la sala "U" del edificio sede del Poder Judicial del Estado de Tabasco, ubicada en la calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, Código Postal 86000, teléfono 01(993) 3-58-20-00, ext. 4010 y

4011, la asistencia por parte de los licitantes es opcional, no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en dicho evento.

Por lo que de existir aclaraciones a los aspectos establecidos en el procedimiento de licitación, podrán entregarse personalmente en la Oficialía Mayor, sito en calle independencia esq. nicolas bravo s/n, col. centro, Villahermosa, Tabasco, código postal 86000, teléfono 01(993) 3-58-20-00, ext. 4010 y 4011 o enviarlas a través de Compranet, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas, las cuales invariablemente se integraran al expediente respectivo.

Durante dicho acto se dará respuesta en forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la licitación, que se hayan presentado al menos 24 horas antes del inicio del acto.

No obstante, las personas que pretendan asistir y tener derecho a participar en la misma, deberán presentar o enviar a través de Compranet, un escrito dirigido al Encargado del Despacho de la Oficialía Mayor y Presidente del Comité de Compras, Gabriel Ramos Torres, en el que expresen su interés de participar en el procedimiento de licitación en comento, por sí ó en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, de conformidad con el ANEXO L1 de la presente licitación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 Bis, párrafo tercero de la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 45, sexto párrafo del Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Asimismo, la solicitud de aclaración correspondiente, podrá ser acompañada de una versión electrónica de la misma que permita a la Convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la Junta de Aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante entregadas en forma personal, la que indique el sello de recepción de la Oficialía Mayor y las que sean entregadas a través del sistema compranet, se tomará como hora de recepción la que indique el propio sistema.

La Convocante realizará al menos una Junta de Aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma, no obstante, deberán apegarse a los acuerdos que de ella se deriven.

En este sentido, en caso de que la convocante así lo considere, podrán efectuarse las Juntas que resulten pertinentes, por lo que al concluir cada Junta de Aclaraciones, con fundamento en el Artículo 33 Bis de la Ley, se señalará la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas y, de resultar necesario, la fecha señalada en la Convocatoria para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá diferirse.

De conformidad con el artículo 46, fracción I del reglamento, la convocante en la junta de aclaraciones dará contestación a las solicitudes de aclaración, así como de las preguntas a las respuestas dadas a los licitantes.

Para la recepción y contestación de las solicitudes de aclaración, así como de las preguntas a las respuestas dadas por la convocante, aplicarán las disposiciones previstas en este artículo para las juntas de aclaraciones presenciales.

En apego al Artículo 37 Bis, de la Ley, se levantará acta del evento y será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes y pasará a formar parte integrante de la Convocatoria de esta Licitación Pública.

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral 6 del presente Capítulo de esta Convocatoria, denominado "Notificaciones al público en general".

3.3 MUESTRA DE MOBILIARIO

A efectos de tener una mayor precisión del mobiliario a adquirir, la convocante requiere una muestra física (armada) de cada uno de los lotes solicitados en el anexo T1, la cual **se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2016 a las 11:00 horas**, en la sala "U" del edificio sede del Poder Judicial del Estado de Tabasco, ubicada en la calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, la asistencia por parte de los licitantes es obligatorio.

3.4 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De no existir modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, conforme a lo previsto en el Artículo 35 Fracción I de la Ley y el numeral 3, Capítulo III de esta convocatoria, **la presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 17 de Mayo de 2016 a las 09:00 horas**, sin que se acepte propuesta alguna una vez iniciado el evento. No obstante, se recomienda a los licitantes presentarse media hora antes del evento, para su registro y entrega de propuestas.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Lo anterior de conformidad con los artículo 29, fracción VI de la Ley y 39 fracción III, inciso i del Reglamento.

Se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos que presenten los licitantes, dejando constancia de su presentación, sin que en este acto se deseche alguna propuesta.

De entre los licitantes que hubieren asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que preside el evento, rubricará las propuestas técnicas y económicas (**Anexo T1 y Anexo E1**) de todos los licitantes, esto es, los documentos previstos en el capítulo IV de este procedimiento.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación pública, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

En apego al Artículo 37 Bis de la Ley, el acta levantada acerca del evento será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, y una vez firmada se entregará copia a los participantes.

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral 6 del presente capítulo de este procedimiento, denominado "Notificaciones al público en general".

Así mismo, las proposiciones ya presentadas, no podrán ser retiradas ó dejarse sin efecto por los licitantes, en apego a lo dispuesto por el artículo 26, párrafo noveno de la Ley y artículo 39, fracción III, inciso d) de su Reglamento.

Se hace del conocimiento de los licitantes, que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 26 de la Ley y 39 Fracción III, inciso f) de su Reglamento, sólo podrán presentar una sola proposición en este procedimiento, es decir, no se aceptará la presentación de “opciones” dentro de sus propuestas técnicas y económicas.

3.4.1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS. Para el presente procedimiento de contratación se aceptarán proposiciones conjuntas.

Con fundamento en los Artículos 34 de la Ley y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas autógrafamente.

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos; dicho convenio deberá elaborarse conforme al modelo contenido en el **Anexo L6**, en caso contrario el convenio que se presente deberá contener como mínimo los elementos establecidos en el Artículo 34 de la Ley y 44 de su Reglamento.
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

V. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes. **Asimismo, cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta, deberán presentar debidamente llenados los anexos L1, L1 bis, L2, L4, L5, L7 y L8, de la presente Convocatoria. En caso de que alguno de sus integrantes omita su presentación, la propuesta será desechada.**

3.5 EMISIÓN DE FALLO

Conforme a lo previsto en el Artículo 37 de la Ley, así como en el numeral 3, Capítulo III de esta convocatoria, **la emisión de fallo, se llevará a cabo el día 17 de Mayo de 2016 a las 18:00 horas.** A través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la convocante y área usuaria o requirente de los bienes objeto de esta licitación.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resultó adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria, así como la partida única y montos asignados. .

Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley.

Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En este acto de fallo se dará a conocer la fecha, hora y lugar donde se firmara el contrato que derive de la presente licitación.

Las proposiciones desechadas en este procedimiento, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 último párrafo de la Ley.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral 6 del presente Capítulo de esta Convocatoria, denominado "Notificaciones al público en general".

4. DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En la firma del contrato respectivo, por ningún motivo se podrá negociar ninguna de las condiciones estipuladas en la licitación y presentadas en las propuestas técnicas y económicas de los licitantes ganadores o adjudicados.

Previo a la firma del contrato respectivo, el proveedor deberá presentar en la Oficialía Mayor, el original o copia certificada para su cotejo, acompañado de copia simple, de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades legales de su representante para suscribir el contrato en comento.

En este sentido, el proveedor adjudicado, ya sea persona física ó moral, deberá presentar en la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Tabasco, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los siguientes documentos según corresponda:

EN CASO QUE EL CONTRATANTE SEA UNA PERSONA MORAL:

- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del acta constitutiva de la empresa con la que se formalizará el contrato, y en su caso, de sus modificaciones estatutarias.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal de la empresa. (Poder para actos de administración y/o dominio que le permitan presentar la propuesta y en su momento suscribir el contrato, es decir que no se encuentre limitado).
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional) del representante legal y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que cuenta con la calidad migratoria idónea para ejercer las facultades que le fueron conferidas.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo de un estado de cuenta del banco en el que tenga su cuenta y que contenga la clave.

EN CASO DE QUE EL CONTRATANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA:

- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del acta de nacimiento y de una identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional).
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Original o copia certificada de formato para abono en cuenta debidamente requisitado y sellado por la institución bancaria donde tiene su cuenta. (El formato se proporcionará en la Oficialía Mayor).
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo de Carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad respectiva, en caso de ser de origen extranjero.

PARA EL CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO:

- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal. (Poder para actos de administración o dominio).
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional) del representante legal. y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país, y que acredite las facultades para ejercer el comercio en territorio nacional y que cuenta con la autorización emitida por la autoridad competente para ejercer las facultades que le fueron conferidas.

- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del comprobante de domicilio del representante, con una antigüedad no mayor a tres meses

El contrato será firmado por el Poder Judicial del Estado de Tabasco y el licitante o representante legal de quién resulte adjudicado, en la fecha que se dará a conocer en el Acto de Fallo de la licitación, cuyo plazo no podrá exceder de quince días naturales posteriores a emisión del mismo. La formalización y firma del Contrato será efectuada en la Oficialía Mayor.

Conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, el licitante adjudicado deberá entregar ante la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Tabasco, el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

Si el proveedor no firmare el contrato por causas imputables al mismo, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, el Poder Judicial del Estado de Tabasco podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proporsición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Artículo 36 y 36 Bis de la Ley.

Independientemente de lo señalado en el punto anterior, el Poder Judicial del Estado de Tabasco dará vista a la Dirección de Contraloría Judicial, para que actúe conforme al ejercicio de sus atribuciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

5. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el proveedor deberá presentar Póliza de Fianza, expedida por afianzadora legalmente constituida de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, a favor de Poder Judicial del Estado de Tabasco, como garantía de cumplimiento al contrato, en la moneda cotizada y a favor del Poder Judicial del Estado de Tabasco, por un importe equivalente al 20% del monto total por ejercer en el ejercicio fiscal de que se trate incluyendo el I.V.A., obligándose el proveedor a presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la Oficialía Mayor.

La fianza estará vigente y hasta que el Poder Judicial de Justicia del Estado de Tabasco, por escrito autorice su liberación a la afianzadora.

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantiza será divisible; es decir, que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará por la totalidad del monto en caso de cualquier incumplimiento que motive la rescisión del contrato.

Para la liberación de la fianza, el proveedor deberá presentar por escrito su petición al Poder Judicial del Estado de Tabasco.

5.1 POR NO FORMALIZAR EL CONTRATO

Si el proveedor o licitante ganador no firmare el contrato, cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el País elevado al mes, por causas imputables al mismo, en la fecha señalada en el acto de fallo, cuyo plazo no podrá exceder de quince días naturales posteriores a la emisión de mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el

Distrito Federal, elevado al mes en la fecha de la infracción, de conformidad con el artículo 59, párrafo segundo de la Ley.

6. NOTIFICACIONES AL PÚBLICO EN GENERAL

Para efectos de notificación al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento licitatorio, se fijará copia de las actas de las juntas de aclaraciones, la del acto de presentación y apertura de proposiciones y la del fallo, en el tablero ubicado en el sótano del edificio sede de la convocante, por un término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de su expedición. Asimismo, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la Ley, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y la del fallo del procedimiento, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido a dichos actos, se difundirán por Compranet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento; mientras no se señale otro distinto, en la forma establecida por el Poder Judicial del Estado de Tabasco, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. De igual modo, se informa que junto con su domicilio convencional, es necesario incluir, en caso de contar con él, su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones.

7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA Y/O CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA

7.1 DECLARAR DESIERTA

Con fundamento en los Artículos 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, esta Licitación Pública será declarada desierta, cuando:

- a) No se presente ninguna proposición en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- b) Al analizar la documentación legal y administrativa, ningún licitante cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria o los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables.

7.2 CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La convocante podrá cancelar la Licitación Pública o, en su caso, las partidas o conceptos incluidos en estas, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Poder Judicial del Estado de Tabasco.

CAPITULO IV DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitantes podrán ser entregadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de manera, en la fecha y hora previstas para tal efecto en este procedimiento.

Las proposiciones de los licitantes deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Deberán ser dirigidas al Poder Judicial del Estado de Tabasco con domicilio en calle independencia esq. nicolas bravo s/n, Col. centro, Villahermosa, Tabasco, Código Postal 86000, **Indicando de manera expresa en el sobre la leyenda: “Propuesta Técnica y Económica”.**
- b) Señalar en todo documento y en todas sus hojas, el número y concepto de esta Licitación Pública, excepto en las documentales públicas;

- c) Se presentará la documentación en papel con membrete de la empresa, que contenga su R.F.C. sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) En idioma español;
- e) Firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma;
- f) Las propuestas deberán presentarse foliadas en todas sus fojas, en apego a lo dispuesto al segundo párrafo del Artículo 50 del Reglamento de la ley, de manera individual, tanto de las propuestas técnico económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- g) La proposición económica deberá presentarse en moneda nacional, esto es, pesos mexicanos.

Ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

2. REQUISITOS TÉCNICOS

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado de Tabasco:

- T1)** Especificaciones particulares de las partidas de la Adquisición de Mobiliario para las Oficinas de los Centro de Justicia Regionales de Juicio Oral en los Municipios de Cárdenas y Centro, Tabasco, para el Poder Judicial de Justicia del Estado de Tabasco, mediante el cual el licitante ganador de esta Licitación Pública Nacional, deberá apegarse en su totalidad a las especificaciones de los bienes contenidos en el Anexo T1 para la presentación de su propuesta. **(ANEXO T1)**

Se verificará que el licitante presente las especificaciones generales y particulares de acuerdo a los aspectos señalados en el anexo técnico, por lo que su incumplimiento afectará la solvencia de su propuesta y motivará su desechamiento, de conformidad al artículo 29, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- T2)** Con fundamento en el artículo 26 de la Ley, tratándose de adquisiciones de madera, muebles y suministros de oficina fabricados con madera, se requiere que los licitantes presenten certificados otorgados por terceros previamente registrados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que garanticen el origen y el manejo sustentable de los aprovechamientos forestales de donde proviene dicha madera.

- T3)** El licitante deberá presentar su última declaración fiscal anual del ejercicio 2015 y la declaración fiscal provisional del mes de Marzo de 2016 del impuesto sobre la renta, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la cual deberá acreditar ingresos mínimos equivalentes al 15% de su propuesta económica.

Se verificará que los licitantes cuenten con una capacidad económica como mínimo del 15% de la propuesta económica presentada, a fin de conocer la liquidez de la empresa para tener certidumbre en el suministro de los bienes. Se considerará que afecta la solvencia de la propuesta en caso de no cumplir. Lo anterior con fundamento el contenido del Artículo 39, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

- T4)** Escrito del licitante, que de resultar ganador se hace responsable por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los bienes ofertados durante la vigencia del contrato.

Se verificará que el contenido de este anexo, sea en los términos establecidos en la presente convocatoria, esto es, que contenga la manifestación y que se encuentre firmado por el representante legal, en caso de no cumplir con alguno de estos aspectos, se considerará que no resulta solvente en el aspecto legal por incumplir el Artículo 53 de la Ley y el Artículo 39, fracción IV del Reglamento.

- T5) Manifestación de confidencialidad** del licitante firmada por su representante o apoderado legal en la que declare, que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por la Convocante y aún aquella que recopilen en el proceso de la contratación, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, por lo que el proveedor y en su caso, sus asociados, se obligan a no divulgar ni utilizar la información que conozcan en el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato resultante del proceso licitatorio. Se requiere la aceptación de una carta de confidencialidad para cada uno de los involucrados en el proyecto, la cual deberá ser aprobada previamente por la convocante.

Se verificará que el contenido del escrito se apegue a lo establecido en la convocatoria y se encuentre firmado por la persona con facultades legales para ello.

Se considerará que se afecta la solvencia técnica de la proposición, cuando lo descrito en el documento presentado incumpla con lo solicitado en el mismo y no venga firmado por la persona con facultades legales para ello, en virtud de que el licitante no brinda certeza a la Entidad de que dará cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley. Dicho requisito se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 29, Fracción XV de la Ley y el Artículo 39, fracción II, inciso a) de su Reglamento.

- T6)** En caso de ser procedente, los licitantes deberán presentar, **bajo protesta de decir verdad**, el Formato de Registro de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME's), a efecto de poder participar con ese carácter en el presente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley.

Para efectos de evaluación, se verificará que el contenido del presente anexo, sea en los términos establecidos en el presente anexo de la convocatoria, esto es, que contenga la manifestación "bajo protesta de decir verdad", y que se encuentre firmado por el representante legal, en caso de no cumplir con alguno de estos aspectos, se considerará que el licitante no participará con este carácter en el procedimiento de conformidad con el Artículo 39, fracción VI, inciso h) del Reglamento.

NOTA: El Poder Judicial del Estado de Tabasco se Reserva el Derecho de Verificar la Documentación Presentada por los Licitantes en este Numeral.

3. REQUISITOS ECONÓMICOS

Los licitantes deberán presentar en forma escrita y, de ser posible, en forma magnética (CD, DVD ó USB) su propuesta Económica (E1), la cual deberá contener la descripción considerada en su proposición técnica.

Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos económicos y presentar en original los siguientes documentos:

E1) Propuesta Económica

La propuesta deberá incluir el importe del impuesto al valor agregado en forma desglosada, así como el importe total de los bienes ofertados. De igual modo deberá incluir la indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total entrega de los bienes a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas. **(ANEXO E1)**

Se verificará que el licitante entregue la proposición económica de acuerdo a la información solicitada y que dicho anexo se encuentre firmado por la persona con facultades legales para ello; en caso de no cumplir su propuesta con lo solicitado, se considerará que no resulta solvente en el aspecto económico. Dicho requisito se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 39, fracción IV del Reglamento. El incumplimiento de este requisito afecta la solvencia debido a que en él, el proveedor oferta los importes de precio unitario y total de los bienes requeridos por la entidad, por lo que él no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.

CAPITULO V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 36 y 36 bis de la Ley, de conformidad con los "Criterios de Evaluación" previstos en esta Convocatoria, mediante el análisis detallado de las proposiciones, a través del criterio de evaluación binario establecido en la normatividad en la materia.

Para hacer la evaluación de las proposiciones, el Poder Judicial del Estado de Tabasco verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria de la licitación; en este sentido, sólo se evaluarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones, informes y documentos establecidos en la Convocatoria. Asimismo, se hace la indicación de que la totalidad de los bienes objeto de la licitación, serán adjudicados a un solo licitante.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del Poder Judicial del Estado de Tabasco cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error, lo anterior con fundamento en el artículo 55 del Reglamento.

Los requisitos técnicos establecidos se determinan con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan con los estándares de calidad requeridos por la convocante. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de los bienes materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente.

A) Experiencia y Especialidad del Licitante

1. Presentación de contratos

Para demostrar la **especialidad** del licitante para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, los licitantes deberán presentar copia de **tres contratos a cinco con una antigüedad no menos a cinco años, del (los) cliente(s) referido(s) en su currículum, correspondientes al suministro de Mobiliario de Oficina, en los que se acredite que el licitante ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las que se están solicitando en el procedimiento de contratación objeto de esta licitación, donde los licitantes demuestren la experiencia de 1 año como mínimo en la operación y la entrega de estos bienes.**

B) Cumplimiento de Contratos

1. Cumplimiento satisfactorio de contratos

Con el fin de verificar el cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los bienes de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación, los licitantes deberán presentar a la convocante, con base en el punto A) Experiencia y Especialidad del Licitante, los contratos relativos a el suministro de los bienes de la misma naturaleza prestados con anterioridad así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento de que se trate.

2.- DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes que participen en este procedimiento, sus proposiciones serán desechadas, si incurren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Cuando no presente alguno de los anexos documentales requeridos en los capítulos IV y VI de este procedimiento o no cumplan con el contenido solicitado.
- b) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, la elevación de los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualesquiera otra situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes;
- c) Si durante la evaluación y antes de la emisión del fallo se detecta que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley;
- d) Se inhabilite al licitante durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo de esta licitación por resolución de de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 29, fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, en el supuesto que el licitante se encuentre inhabilitado y este amparado en contra de las resolución de la Secretaría de la Función Pública y se le haya concedido la suspensión deberá indicar la fecha en que le fue concedida la suspensión, así como la fecha en que presente la garantía para que la suspensión surta sus efectos.
- e) Cuando, en su caso, no presente en sus proposiciones, la cantidad total de los bienes solicitados por la convocante.
- f) Cuando existan discrepancias entre las características del bien ofertado mediante su anexo técnico, y las especificaciones técnicas previstas en la convocatoria a través del ANEXO T1.
- g) Cuando no cumpla con la presentación de la identificación oficial solicitada como parte del Anexo L1, o al revisar su documentación que presenta, se encuentren diferencias o inconsistencias en su contenido, respecto a la información presentada en el formato del Anexo L1 "Acreditación Legal del Licitante";
- h) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la Ley y su Reglamento
- i) El no presentar foliadas en todas sus fojas, de manera individual la proposición y documentación legal y administrativa, en apego a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley. Excepto cuando alguna o algunas hojas de la proposición y documentación legal y administrativa, carezcan de folio y se constate que la o las hojas foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia

proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

j) Cuando un licitante presente más de una proposición.

k) En caso de que no cumpla con todos los escritos de manifestación “bajo protesta de decir verdad”

3. CRITERIOS DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES

Los bienes objeto de esta Licitación Pública serán adjudicados a un sólo licitante, que de entre los participantes reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Esto es, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente y cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En este sentido, **los bienes objeto de este procedimiento se adjudicarán al licitante que, aunado a lo anterior, oferte el precio más bajo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 párrafo segundo y 36 BIS, Fracción II de la Ley.**

3.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el Artículo 36 Bis último párrafo de la Ley y 54 de su Reglamento, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación se deberá girar invitación a la Dirección de Contraloría Judicial de la convocante.

CAPITULO VI DOCUMENTOS Y DATOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los interesados en participar en este procedimiento de Licitación Pública, deberán **presentar la documentación legal y administrativa que se detalla a continuación:**

A) Escrito mediante el cual, el licitante o su representante legal del licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente en el presente procedimiento, el cual deberá contener la siguiente información: (ANEXO L1)

- **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, el nombre de los socios que aparezcan en éstas, los datos y fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- **Del representante del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, datos de las Escrituras Públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.
- Adjunto al escrito de referencia, el licitante, tratándose de personas físicas, deberá presentar copia fotostática legible por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, ya sea

Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional; y en caso de personas morales de quien firme la proposición, lo anterior de conformidad con el Artículo 48, fracción X del Reglamento. **(ANEXO L1 BIS)**

Para efectos de evaluación, la convocante verificará que el contenido del presente anexo, sea en los términos establecidos en la presente Convocatoria, esto es, que contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad” y que se encuentre firmado por la persona que tenga facultades legales para ello, en caso de no cumplir con alguno de estos aspectos, se considerará que no resulta solvente en el aspecto legal por incumplir el Artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley. En caso de no presentar la identificación oficial, se considerará insolvente la proposición por incumplir en lo dispuesto en el Artículo 48 Fracción X del Reglamento. Dicho requisito se solicita con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39, fracción VI, inciso a) y penúltimo párrafo del Reglamento.

- B) Los licitantes deberán presentar un escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad” donde manifiesten, que el licitante es de nacionalidad mexicana. (ANEXO L2).**

Para efectos de evaluación, la convocante verificará que el contenido del presente anexo sea en los términos establecidos en la convocatoria, esto es, que contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad” y que se encuentre firmado por la persona que tenga facultades legales para ello, en caso de no cumplir con alguno de estos aspectos, se considerará que no resulta solvente en el aspecto legal por incumplir el Artículo 35 del Reglamento de la Ley. Dicho requisito se solicita con fundamento en el Artículo 35 Primer Párrafo y el Artículo 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento de la Ley.

- C) En caso de contar con el, manifestación del licitante por escrito, señalando su Dirección de Correo Electrónico para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29, Fracción VII de la Ley y Artículo 39 Fracción VI Inciso D) del Reglamento. (ANEXO L3). --(OPCIONAL)--**

Cabe señalar que en virtud de que no es obligatorio contar con un correo electrónico por parte de los licitantes, su no presentación no será motivo de desechamiento de la proposición, toda vez que no afecta la solvencia de la misma. Dicho requisito se sustenta en lo dispuesto en el Artículo 29, Fracción VII de la Ley y Artículo 39 Fracción VI Inciso D) del Reglamento de la Ley.

- D) Manifestación por escrito del Licitante “Bajo Protesta de Decir Verdad”, de no encontrarse en supuesto alguno de lo que establecen los Artículos 50 y 60 de la Ley, tanto los accionistas como el representante legal. Asimismo, que por su conducto no participan en este procedimiento, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación de acuerdo con lo que establece el Artículo 29 fracción VIII de la Ley y Artículo 39 Fracción VI Inciso E) y penúltimo párrafo del Reglamento. (ANEXO L4).**

Para efectos de evaluación, la convocante verificará que el contenido del presente anexo sea en los términos establecidos en la convocatoria, esto es, que contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad” y que se encuentre firmado por la persona que tenga facultades legales para ello, en caso de no cumplir con alguno de estos aspectos, se considerará que no resulta solvente en el aspecto legal. Dicho requisito se establece con apego a lo dispuesto en el Artículo 29, fracción VIII de la Ley y el Artículo 39, fracción VI, inciso e) y penúltimo párrafo de su Reglamento.

- E) Declaración de Integridad del licitante, en la que manifieste, “Bajo Protesta de Decir Verdad” y por escrito, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tabasco induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (ANEXO L5).**

Para efectos de evaluación, la convocante verificará que el contenido del presente anexo, sea en los términos establecidos en la convocatoria, esto es, que contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad” y que se encuentre firmado por la persona con facultades legales para ello, en caso de no cumplir con alguno de estos aspectos, se considerará que no resulta solvente en el aspecto legal por incumplir el Artículo 29, Fracción VIII de la Ley y el Artículo 39 Fracción VI, inciso F) y penúltimo párrafo de su Reglamento.

- F) Únicamente para licitantes que presenten “PROPOSICIONES CONJUNTAS”, en cuyo caso, cualquiera de los integrantes de la agrupación de conformidad con lo establecido en la fracción 1 del artículo 44 del**

reglamento de la ley, podrá presentar el escrito mediante el que manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, deberán presentar el **CONVENIO** correspondiente, para lo cual se sugiere de manera opcional el uso del modelo contenido en las presente Convocatoria; en caso contrario el convenio que se presente deberá contener como mínimo los elementos establecidos en el segundo párrafo del Artículo 34 de la Ley y 44 del Reglamento (**ANEXO L6**).

Para efectos de evaluación, la convocante verificará que el contenido del presente anexo, sea en los términos establecidos en el presente anexo de la convocatoria, esto es, que contenga la manifestación por escrito, y que se encuentre firmado por el representante legal, en caso de no cumplir con alguno de estos aspectos, se considerará que no resulta solvente en el aspecto legal por incumplir el Artículo 34 de la Ley y el Artículo 39, fracción III, inciso e) y Artículo 44 del Reglamento.

- G) Notificación al Titular de los Datos Personales (ANEXO L7),** en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de septiembre de 2005.

Se precisa que dicho requerimiento se fundamenta en el Lineamiento Decimoséptimo de los “Lineamientos de Protección de Datos Personales” publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de septiembre de 2005, por lo que para efectos de evaluación, la convocante verificará que el formato se encuentre firmado por la persona que tenga facultades legales para ello por parte del licitante, a fin de constatar que el mismo se da por notificado al respecto. Cabe señalar que la no presentación del anexo debidamente firmado no será motivo de desechamiento de la proposición, toda vez que no afecta la solvencia de la misma.

- H) Escrito del licitante en el que manifieste que asume toda la responsabilidad en caso de que los bienes que oferta, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas o Derechos de Autor, sin responsabilidad alguna para la convocante. (ANEXO L8).**

Para efectos de evaluación, la convocante verificará que el contenido del presente anexo, sea en los términos establecidos en la convocatoria y que se encuentre firmado por la persona con facultades legales para ello, en caso de no cumplir con alguno de estos aspectos, se considerará que no resulta solvente en el aspecto legal por incumplir con esta disposición, toda vez que pone en riesgo al Poder Judicial del Estado de Tabasco, al ser susceptible de posibles violaciones a la normatividad invocada por el uso de bienes con derechos exclusivos por parte de terceros. Dicho requisito se fundamenta en el Artículo 29, fracción V de la Ley.

- I) Los licitantes deberán presentar debidamente firmado el formato denominado: “Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”. Lo anterior de conformidad con el oficio circular N° SACN/300/148/2003 emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad, dependiente de la Secretaría de la Función Pública”. (ANEXO L9).**

NOTA: EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTE CAPÍTULO.

CAPITULO VII DE LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

1.- DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD

En contra de los actos y resoluciones de la convocante ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las normas jurídicas que de ella se desprenden, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley, para lo cual cuenta con el término de seis días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante la Dirección de Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tabasco o en la Secretaría de la Función Pública, quien resolverá lo conducente.

De ser el caso, la inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de COMPRANET, según lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley. En este sentido, para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29, Fracción XIV de la Ley, a

continuación se informa que las oficinas donde deben presentarse las inconformidades en esta Entidad, se ubican en las oficinas calle independencia esq. nicolas bravo s/n, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, código postal 86000. Asimismo, la dirección electrónica de COMPRANET es la siguiente: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>. No se omite señalar, que de conformidad con el Artículo 74 de la Ley, en los casos previstos en las Fracciones I y II de dicho ordenamiento, cuando se determine que la inconformidad se promovió con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme, previo procedimiento, con multa en términos del Artículo 59 de la Ley.

2. DE LAS CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del contrato celebrado con base en la Ley, serán resueltas por los tribunales federales, en los casos en que no se haya pactado cláusula arbitral o medio alternativo de solución de controversias, o éstas no resulten aplicables, en apego a lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley.

CAPITULO VIII FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

I. ANEXOS CAPÍTULO VI “DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS”

ANEXO L1	ESCRITO ORIGINAL MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.
ANEXO L1 BIS	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, YA SEA PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL Ó CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPOSICIÓN; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO
ANEXO L2	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
ANEXO L3	ESCRITO DEL LICITANTE, DONDE SEÑALE (SOLO EN CASO DE CONTAR CON ÉL) SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA POSIBLES NOTIFICACIONES. --(OPCIONAL)—
ANEXO L4	MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.
ANEXO L5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE.
ANEXO L6	ÚNICAMENTE PARA LICITANTES QUE PRESENTEN “PROPOSICIONES CONJUNTAS”, EN CUYO CASO, DEBERÁN PRESENTAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE--(OPCIONAL)—
ANEXO L7	NOTIFICACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
ANEXO L8	DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS BIENES QUE OFERTA, INFRINJAN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA CONVOCANTE.
ANEXO L9	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR
COMITÉ DE COMPRAS**

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-927067973-E1-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA REGIONALES DE JUICIO ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS Y CENTRO, TABASCO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ANEXO L1

ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE): Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional No. _____ relativa a la Adquisición de Mobiliario para las Oficinas del Centro de Justicia Regional de Juicio Oral en el Municipio de Cárdenas y Centro, Tabasco, por lo que es mi deseo e interés participar en dicho procedimiento, a nombre y en representación de: **(RAZÓN SOCIAL)**.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE): Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con la capacidad y facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional No. _____ relativa a la Adquisición de Mobiliario para las Oficinas de los Centros de Justicia Regionales de Juicio Oral en los Municipios de Cárdenas y Centro, Tabasco, por lo que es mi deseo e interés participar en dicho procedimiento.

DATOS DEL LICITANTE EN CASO DE SER PERSONA MORAL:

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL: _____, **NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)** _____.

Domicilio: Calle: _____, Núm.: _____, Colonia: _____, C.P., _____, Delegación o Municipio: _____, Entidad Federativa: _____, Teléfono: _____, Fax: _____, Correo Electrónico: _____.

DATOS DE LA ESCRITURA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

Escritura Número: _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado: **(Nombre del Notario Público)**, **Notario Público Número:** _____, **de (Lugar de circunscripción del Notario)**, y Número, Lugar y Fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Descripción del Objeto Social que obre en su acta constitutiva, o en caso de haber sido modificado referir el objeto reciente: _____.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS OSOCIOS:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
_____	_____	_____

EN CASO DE EXISTIR REFORMAS Y/O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA, DEBERA RELACIONAR CADA UNA DE LAS ESCRITURAS, REFIRIENDO NÚMERO DE ESCRITURA, FECHA, NOMBRE Y NÚMERO DEL NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO ASÍ COMO SU LUGAR DE CIRCUNSCRIPCIÓN, ASÍ COMO NÚMERO DE FOLIO, LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:

NOMBRE: _____.

DOMICILIO Y DATOS GENERALES: Calle: _____, Núm.: _____, Colonia: _____, C.P., _____, Delegación o Municipio: _____, Entidad Federativa: _____, Teléfono: _____, Fax: _____, Correo Electrónico: _____.

NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC): _____.

DATOS DE LA ESCRITURA EN QUE CONSTAN LAS FACULTADES OTORGADAS PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN:

Escritura Número _____ de fecha _____ otorgada ante la fe del Licenciado _____, **Notario o Corredor Público Número:** _____, **de (LUGAR DE CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO)**.

DATOS DEL LICITANTE EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

NOMBRE: _____.

DOMICILIO Y DATOS GENERALES: Calle: _____, Núm.: _____, Colonia: _____, C.P., _____, Delegación o Municipio: _____, Entidad Federativa: _____, Teléfono: _____, Fax: _____, Correo Electrónico: _____.

NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC): _____.

NÚMERO DE ACTA DE NACIMIENTO _____ A FOJA _____ LIBRO _____ DE FECHA _____.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL: _____ No. DE CURP _____.

(LUGAR)

(FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR
COMITÉ DE COMPRAS

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-927067973-E1-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA REGIONALES DE JUICIO ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS Y CENTRO, TABASCO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ANEXO L1 BIS

**ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA) O DE SU
REPRESENTANTE LEGAL (PERSONA MORAL)**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, YA SEA PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL Ó CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPOSICIÓN; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR
COMITÉ DE COMPRAS

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-927067973-E1-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA REGIONALES DE JUICIO ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS Y CENTRO, TABASCO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ANEXO N° L2

ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA

LCP. GABRIEL RAMOS TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICIALÍA MAYOR
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

POR ESTE MEDIO YO, _____, EN MI

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____,

(NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE)

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR
COMITÉ DE COMPRAS

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-927067973-E1-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA REGIONALES DE JUICIO ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS Y CENTRO, TABASCO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ANEXO L3

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

--(OPCIONAL)--

EN CASO DE CONTAR CON EL, MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE POR ESCRITO, SEÑALANDO SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA POSIBLES NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VII DE LA LEY Y ARTICULO 39 FRACCION VI INCISO D) DEL REGLAMENTO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR
COMITÉ DE COMPRAS

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-927067973-E1-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA REGIONALES DE JUICIO ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS Y CENTRO, TABASCO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ANEXO L4

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS
DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY**

LUGAR Y FECHA

LCP. GABRIEL RAMOS TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICIALÍA MAYOR
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA REGIONALES DE JUICIO ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS Y CENTRO, TABASCO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA **(NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, SOCIOS Y EMPLEADOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN EN SUPUESTO ALGUNO DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE A TRAVÉS DE MI REPRESENTADA **(NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN.

EN ESTE SENTIDO, SI AL DÍA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE EL SANCIONADO NO HA PAGADO LA MULTA QUE HUBIERE SIDO IMPUESTA EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY, LA MENCIONADA INHABILITACIÓN SUBSISTIRÁ HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR
COMITÉ DE COMPRAS

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-927067973-E1-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA REGIONALES DE JUICIO ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS Y CENTRO, TABASCO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ANEXO L5

MANIFESTACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

LCP. GABRIEL RAMOS TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICIALÍA MAYOR
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO, YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MI ABSTENCIÓN, Y LA DE INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA REGIONALES DE JUICIO ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS Y CENTRO, TABASCO.**

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR
COMITÉ DE COMPRAS**

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-927067973-E1-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA REGIONALES DE JUICIO ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS Y CENTRO, TABASCO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ANEXO L6

**CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTAS CONJUNTAS
(OPCIONAL)**

CONVENIO PRIVADO PARA PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 44 DE SU REGLAMENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EMPRESA (1), REPRESENTADA POR _____ Y POR OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EMPRESA (2), REPRESENTADA POR _____, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

Con fecha _____ se llevo a cabo la publicación de la Convocatoria para participar en la Licitación Pública Nacional No. _____ para la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA REGIONALES DE JUICIO ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS Y CENTRO, TABASCO.**

Las empresas _____ y _____, decidieron llevar a cabo la presentación de una propuesta de manera conjunta para la Licitación Pública Nacional Número _____, relativa a la contratación del **PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA REGIONALES DE JUICIO ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS Y CENTRO, TABASCO**, de conformidad a lo señalado en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el 44 de su Reglamento, las partes convinieron en la presentación de una propuesta conjunta para la Licitación Pública Nacional Número _____, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguiente declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

I. LA EMPRESA (1) por conducto de su representante declara que:

I.1 Es una empresa de nacionalidad mexicana que tiene como objeto: _____, lo cual acredita con Testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ de _____, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil Número _____, de fecha ____ de _____ de _____.
(En caso de haberlas incluir sus reformas y modificaciones)

I.2 Su representante _____ cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con Testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ de _____, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil Número _____, de fecha ____ de _____ de _____ y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas, y cuyo domicilio se encuentra ubicado en: _____.

I.3 La Secretaria de Hacienda y Crédito Público le asignó el registro federal de contribuyentes número: _____.

I.4 Los socios que integran a la empresa son: _____, _____, _____.

I.5 El domicilio de la empresa se localiza en: _____.

II. LA EMPRESA (2) por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una empresa de nacionalidad mexicana que tiene como objeto: _____, lo cual acredita con Testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ de _____, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil Número _____, de fecha ____ de _____ de _____.
(En caso de haberlas incluir sus reformas y modificaciones)

II.2 Su representante _____ cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con Testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ de _____, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil Número _____, de fecha ____ de _____ de _____ y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas, y cuyo domicilio se encuentra ubicado en: _____.

II.3 La Secretaria de Hacienda y Crédito Público le asignó el registro federal de contribuyentes número: _____.

II.4 Los socios que integran a la empresa son: _____, _____, _____.

II.5 El domicilio de la empresa se localiza en: _____.

III. LAS EMPRESAS por conducto de sus representantes declaran que:

- III.1 Concurran a este acuerdo de voluntades para la presentación de propuestas conjuntas respecto de la licitación señalada en el Antecedente I del presente convenio.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y que cuentan con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente convenio privado.
- III.3 Este convenio se encuentra regulado artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, así como el capítulo _____ inciso _____ de la convocatoria de Licitación Pública Nacional citada en el Antecedente _____ del presente convenio.

En virtud de los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes acuerdan obligarse en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente convenio tiene como objeto la presentación de propuestas conjuntas para la Licitación Pública Nacional No. _____ relativa la contratación **LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA REGIONALES DE JUICIO ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS Y CENTRO, TABASCO.**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- Las partes se obligan al suministro de los bienes consistentes en: _____ que se encuentran consignados en el Anexo _____ de la convocatoria de Licitación Pública Nacional, conforme a los siguientes conceptos:

EMPRESA (1)

Se obliga a _____, lo cual se encuentra consignado en los conceptos _____, cuyo cumplimiento se exigirá de la siguiente manera: _____.

EMPRESA (2)

Se obliga a _____, lo cual se encuentra consignado en los conceptos _____, cuyo cumplimiento se exigirá de la siguiente manera: _____.

TERCERA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA.- Las partes convienen de manera expresa que cada uno de los firmantes, quedará obligado en forma SOLIDARIA, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique dicho instrumento legal.

CUARTA. REPRESENTANTE COMÚN.- Las partes están de acuerdo en designar como representante común al señor _____, a quien le otorgan poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____.

QUINTA. DOMICILIO DE LAS PARTES.- Para los fines y efectos legales de este procedimiento de contratación y del contrato, las partes señalan como domicilio común para oír y recibir todo tipo de notificaciones el siguiente: _____.

SEXTA. LEGISLACIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes aceptan lo dispuesto en el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles y Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás leyes aplicables en materia supletoria.

SÉPTIMA. COMPETENCIA.- Toda controversia que surja en relación con la interpretación y cumplimiento de este convenio, deberá ser resuelta por los Tribunales competentes, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que por su domicilio o causa diversa, presente o futura, les pudiera corresponder.

Las partes quedan debidamente enteradas del alcance de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas del presente convenio y manifiestan desde ahora, que en ellos no existe vicio que pudiera invalidarlo y para constancia, lo firman en _____ el día _____ del mes de _____ del año _____, en _____ ejemplares.

LA EMPRESA (1)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TESTIGO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LA EMPRESA (2)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TESTIGO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR
COMITÉ DE COMPRAS**

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-927067973-E1-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA REGIONALES DE JUICIO ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS Y CENTRO, TABASCO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ANEXO L7

NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

Área que recaba los Datos Personales: **OFICIALIA MAYOR**

Al Titular de los Datos Personales: _____
(Nombre o Razón Social del Licitante)

Se le informa que los Datos Personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales de expedientes de procedimientos licitatorios en materia de adquisiciones, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y cuya finalidad es llevar el registro documental de las propuestas que presentan los participantes en los procedimientos concursales realizados por **EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO** en materia de adquisición de bienes, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (<http://inicio.ifai.org.mx>), y podrán ser transmitidos a las áreas **EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**, con fines meramente estadísticos y de procedimiento, además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Oficialía Mayor, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es en calle independencia esq. Nicolás Bravo s/n, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, Código Postal 86000, teléfono 01(993) 3-58-20-00, ext. 4010 y 4011 y a través del Sistema de Solicitudes de Información (Denominado INFOMEX, cuya liga se encuentra en la página del INAI). Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales.

Recibí notificación

Nombre y firma del Representante Legal del Licitante

Fecha: _____

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR
COMITÉ DE COMPRAS**

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-927067973-E1-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA REGIONALES DE JUICIO ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS Y CENTRO, TABASCO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ANEXO L8

**MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE ASUME TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE
QUE EL BIEN OFRECIDO INFRINJA LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PATENTES,
MARCAS O DERECHOS DE AUTOR**

LUGAR Y FECHA

**LCP. GABRIEL RAMOS TORRES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICIALÍA MAYOR
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. _____, REFERENTE A LA LA ADQUISICIÓN DE
MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA REGIONALES DE JUICIO ORAL EN
LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS Y CENTRO, TABASCO.**

**MANIFIESTO QUE ASUMO TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS BIENES QUE OFREZCO
INFRINJAN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE
AUTOR, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA CONVOCANTE.**

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR
COMITÉ DE COMPRAS**

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-927067973-E1-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA REGIONALES DE JUICIO ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS Y CENTRO, TABASCO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ANEXO L9

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

ANEXO AL OFICIO CIRCULAR N° SACN/300/148/2003 DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2003 EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EL COMPROMISO DE MEXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCION HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL AMBITO DE ACCION DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONOMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETA O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAISES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARA EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN –LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARA, ENTRE OTROS:

- ❑ LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- ❑ EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- ◆ PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- ◆ DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- ◆ PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

- ◆ LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CODIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- ◆ LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILICITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
- ◆ LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO O EMBARGO DE DINERO O BIENES.⁷

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS, EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIEN

POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y AL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL”.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR
COMITÉ DE COMPRAS

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-927067973-E1-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA REGIONALES DE JUICIO ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS Y CENTRO, TABASCO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

CAPÍTULO VIII
FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

II. ANEXOS CAPÍTULO IV

ANEXO T1	ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA REGIONALES DE JUICIO ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS Y CENTRO, TABASCO.
ANEXO T2	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADOS OTORGADOS POR TERCEROS PREVIAMENTE REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, QUE GARANTICEN EL ORIGEN Y EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE DONDE PROVIENE LA MADERA CON LA QUE SE FABRICÓ EL MOBILIARIO.
ANEXO T3	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO 2015, Y LA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL MES DE MARZO DE 2016 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), LA CUAL DEBERÁ ACREDITAR INGRESOS MÍNIMOS EQUIVALENTES AL 15% DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO T4	ESCRITO DEL LICITANTE, QUE DE RESULTAR GANADOR SE HACE RESPONSABLE POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
ANEXO T5	MANIFESTACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DEL LICITANTE FIRMADA POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN LA QUE DECLARE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE, Y AÚN AQUELLA QUE RECOPILEN EN EL PROCESO DE SUMINISTRO DE LOS BIENES, SERÁ RESGUARDADA CON Estricta CONFIDENCIALIDAD Y BAJO LA RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR LO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIOS Y EN SU CASO, SUS ASOCIADOS, SE OBLIGAN A NO DIVULGAR NI UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCAN EN EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO. SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE UNA CARTA DE CONFIDENCIALIDAD PARA CADA UNO DE LOS INVOLUCRADOS EN EL PROYECTO, LA CUAL DEBERÁ SER APROBADA PREVIAMENTE POR LA CONVOCANTE.
ANEXO T6	FORMATO DE MIPYME'S

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR
COMITÉ DE COMPRAS**

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-927067973-E1-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA REGIONALES DE JUICIO ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS Y CENTRO, TABASCO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ANEXO T1

CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES DE LOS BIENES

ANEXO TÉCNICO

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

**PROYECTO 154 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DEL
CENTRO DE JUSTICIA REGIONAL DE JUICIO ORAL EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**

PARTIDA 51101: MOBILIARIO

LOTE	CANTIDAD	UNIDA DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	23	PIEZA	ARCHIVERO FIJO DE 4 GAVETAS METALICO CON CERRADURA, MEDIDAS SUGERIDAS: FRENTE DE 0.75 A 0.80, FONDO DE 0.64 A 0.70, ALTO DE 1.25 A 1.40 MTS.
2	84	PIEZA	BANCA DE 3 PLAZAS TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO, ASIENTO Y RESPALDO ACOJINADOS, MEDIDAS SUGERIDAS APROXIMADAS: ASIENTO CON ESPESOR DE 0.05 Y RESPALDO CON ESPESOR DE 0.04 MTS, BASE TUBULAR DE ALTA RESISTENCIA.
3	84	PIEZA	BANCA DE 4 PLAZAS TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO, ASIENTO Y RESPALDO ACOJINADO, MEDIDAS SUGERIDAS: ASIENTO CON ESPESOR DE 0.05 Y RESPALDO CON ESPESOR DE 0.04 MTS.
4	7	PIEZA	MESA EN "L" PARA ENGARGADO DE SALA DE ORALIDAD, MEDIDAS LARGO DE 1.20 A 1.50, ANCHO DE 0.60 A 0.80 Y ALTURA DE 0.70 A 0.90 MTS. COLOR: PERAL.
5	25	PIEZA	ESCRITORIO EJECUTIVO CON ARCHIVERO BAJO DE 2 CAJONES PAPELEROS, MAS UN CAJON CON CERRADURAS, MEDIDAS SUGERIDAS: LARGO DE 1.60 A 1.75, ANCHO DE 0.60 A 0.70, ALTURA DE 0.70 A 0.80 MTS. COLOR: PERAL CON NEGRO.
6	7	PIEZA	MESA DE TRABAJO REDONDA PARA CUATRO PERSONAS, MEDIDAS SUGERIDAS: DIAMETRO DE 0.70 A 0.90, ALTO DE 0.40 A 0.60 MTS. COLOR: PERAL CON NEGRO.
7	7	PIEZA	MESA DE TRABAJO CON BASE DE MADERA, LAMINADO PLASTICO O MDF, ESTRUCTURA METALICA Y NIVELADORES DE ALTURA DE PLASTICO, MEDIDAS SUGERIDAS LARGO 1.40 A 1.60, ANCHO 0.70 A 0.90 Y ALTO 0.75 A 0.85 MTS. COLOR: PERAL.
8	1	PIEZA	MODULOS DE RECEPCION EN MELAMINA DE 28 MM, CON CRISTAL AL FRENTE SUSPENDIDO POR CHAPETONES, MEDIDAS: 2.00 DE LARGO X 0.78 X 0.75 X 1.10. COLOR: PERAL CON NEGRO.
9	7	PIEZA	MESA DE ESTRADO PARA JUECES EN SALA DE ORALIDAD, MEDIDAS SUGERIDAS: LARGO DE 1.50 A 2.40, ANCHO DE 0.60 A 0.80 Y ALTURA DE 0.70 A 0.90 MTS. COLOR PERAL.
10	7	PIEZA	MESA PARA FISCALES, DEFENSORES Y TESTIGO EN SALA DE ORALIDAD, MEDIDAS SUGERIDAS: LARGO DE 1.20 A 1.80, ANCHO DE 0.60 A 0.80 Y ALTURA DE 0.70 A 0.90 MTS. COLOR PERAL.
11	13	PIEZA	ESTACION DE TRABAJO EN "L" CON CUBIERTA RADIAL O UNA LATERAL LIBRE Y UNA CUBIERTA (OPCIONAL), ARCHIVO MOVIL BAJO DE 2 CAJONES PAPELEROS, MAS UN CAJON ARCHIVERO CON CERRADURA, MEDIDAS

			SUGERIDAS: LARGO DE 1.60 A 1.80, ANCHO DE 0.60 A 0.90, ALTURA DE 0.70 A 0.80 MTS. COLOR PERAL.
12	60	PIEZA	SILLA OPERATIVA TAPIZADA EN TELA. ASIENTO ERGONOMICO, DESCANSABRAZOS FIJOS, BASE DE 5 PUNTAS, AJUSTE DE ALTURA Y RESPALDO COLOR PERAL.
13	70	PIEZA	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO ALTO SEMIEJECUTIVA, TAPIZADA EN TELA, MALLA Y/O MATERIAL ACOJINADO, ASIENTO ERGONOMICO. DESCANSABRAZOS TIPO EJECUTIVOS, MECANISMO GIRATORIO, BASE DE 5 PUNTAS, PALANCA PARA AJUSTE DE ALTURA Y RESPALDO COLOR PERAL.
14	71	PIEZA	SILLA FIJA PARA VISITA, TAPIZADA EN TELA, ASIENTO ERGONOMICO, DESCANSABRAZOS FIJOS Y BASE DE CUATRO PATAS COLOR PERAL.
15	21	PIEZA	SILLA DE JUEZ, ASIENTO ERGONOMICO, DESCANSABRAZOS, MECANISMO GIRATORIO, BASE DE 5 PUNTAS, PALANCA PARA AJUSTE DE ALTURA Y RESPALDO COLOR PERAL.
16	42	PIEZA	SILLA SECRETARIAL PARA VICTIMA O IMPUTADO, MINISTERIO PÚBLICO, DEFENSOR DE OFICIO, ASESOR JURIDICO, TESTIGO Y ENCARGADO DE SALA COLOR PERAL.
17	7	PIEZA	CONJUNTO EJECUTIVO ESTACION DE TRABAJO EN "U" CON CUBIERTA PERIMETRAL O UNA LATERAL LIBRE Y UNA CUBIERTA (OPCIONAL), ARCHIVO MOVIL BAJO DE 2 CAJONES PAPELEROS, MAS UN CAJON ARCHIVERO CON CERRADURA, MEDIDAS SUGERIDAS APROXIMADAS: LARGO DE 1.60 A 1.80, ANCHO DE 0.60 A 0.90, ALTURA DE 0.70 A 0.80 MTS Y CREDENZA O ARCHIVERO INDEPENDIENTE, MEDIDAS SUGERIDAS: LARGO DE 1.20 A 1.60, ANCHO 0.60 A 0.70 MTS COLOR PERAL.
18	7	PIEZA	MESA PARA TESTIGOS EN SALA DE ORALIDAD, MEDIDAS SUGERIDAS APROXIMADAS: LARGO DE 1.20 A 1.50, ANCHO DE 0.60 A 0.80 Y ALTURA DE 0.70 A 0.90 MTS. COLOR PERAL.

**PROYECTO 155 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DEL
CENTRO DE JUSTICIA REGIONAL DE JUICIO ORAL EN EL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO**

PARTIDA 51101: MOBILIARIO

LOTE	CANTIDAD	UNIDA DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	23	PIEZA	ARCHIVERO FIJO DE 4 GAVETAS METALICO CON CERRADURA, MEDIDAS SUGERIDAS: FRENTE DE 0.75 A 0.80, FONDO DE 0.64 A 0.70, ALTO DE 1.25 A 1.40 MTS.
2	84	PIEZA	BANCA DE 3 PLAZAS TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO, ASIENTO Y RESPALDO ACOJINADOS, MEDIDAS SUGERIDAS APROXIMADAS: ASIENTO CON ESPESOR DE 0.05 Y RESPALDO CON ESPESOR DE 0.04 MTS, BASE TUBULAR DE ALTA RESISTENCIA.
3	84	PIEZA	BANCA DE 4 PLAZAS TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO, ASIENTO Y RESPALDO ACOJINADO, MEDIDAS SUGERIDAS: ASIENTO CON ESPESOR DE 0.05 Y RESPALDO CON ESPESOR DE 0.04 MTS.
4	7	PIEZA	MESA EN "L" PARA ENGARGADO DE SALA DE ORALIDAD, MEDIDAS LARGO DE 1.20 A 1.50, ANCHO DE 0.60 A 0.80 Y ALTURA DE 0.70 A 0.90 MTS. COLOR: PERAL.
5	24	PIEZA	ESCRITORIO EJECUTIVO CON ARCHIVERO BAJO DE 2 CAJONES PAPELEROS, MAS UN CAJON CON CERRADURAS, MEDIDAS SUGERIDAS: LARGO DE 1.60 A 1.75, ANCHO DE 0.60 A 0.70, ALTURA DE 0.70 A 0.80 MTS. COLOR: PERAL CON NEGRO.
6	7	PIEZA	MESA DE TRABAJO REDONDA PARA CUATRO PERSONAS, MEDIDAS SUGERIDAS: DIAMETRO DE 0.70 A 0.90, ALTO DE 0.40 A 0.60 MTS. COLOR: PERAL CON NEGRO.
7	7	PIEZA	MESA DE TRABAJO CON BASE DE MADERA, LAMINADO PLASTICO O MDF, ESTRUCTURA METALICA Y NIVELADORES DE ALTURA DE PLASTICO, MEDIDAS SUGERIDAS LARGO

			1.40 A 1.60, ANCHO 0.70 A 0.90 Y ALTO 0.75 A 0.85 MTS. COLOR: PERAL.
8	1	PIEZA	MODULOS DE RECEPCION EN MELAMINA DE 28 MM, CON CRISTAL AL FRENTE SUSPENDIDO POR CHAPETONES, MEDIDAS: 2.00 DE LARGO X 0.78 X 0.75 X 1.10. COLOR: PERAL CON NEGRO.
9	7	PIEZA	MESA DE ESTRADO PARA JUECES EN SALA DE ORALIDAD, MEDIDAS SUGERIDAS: LARGO DE 1.50 A 2.40, ANCHO DE 0.60 A 0.80 Y ALTURA DE 0.70 A 0.90 MTS. COLOR PERAL.
10	7	PIEZA	MESA PARA FISCALES, DEFENSORES Y TESTIGO EN SALA DE ORALIDAD, MEDIDAS SUGERIDAS: LARGO DE 1.20 A 1.80, ANCHO DE 0.60 A 0.80 Y ALTURA DE 0.70 A 0.90 MTS. COLOR PERAL.
11	13	PIEZA	ESTACION DE TRABAJO EN "L" CON CUBIERTA RADIAL O UNA LATERAL LIBRE Y UNA CUBIERTA (OPCIONAL), ARCHIVO MOVIL BAJO DE 2 CAJONES PAPELEROS, MAS UN CAJON ARCHIVERO CON CERRADURA, MEDIDAS SUGERIDAS: LARGO DE 1.60 A 1.80, ANCHO DE 0.60 A 0.90, ALTURA DE 0.70 A 0.80 MTS. COLOR PERAL.
12	106	PIEZA	SILLA OPERATIVA TAPIZADA EN TELA. ASIENTO ERGONOMICO, DESCANSABRAZOS FIJOS, BASE DE 5 PUNTAS, AJUSTE DE ALTURA Y RESPALDO COLOR PERAL.
13	24	PIEZA	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO ALTO SEMIEJECUTIVA, TAPIZADA EN TELA, MALLA Y/O MATERIAL ACOJINADO, ASIENTO ERGONOMICO. DESCANSABRAZOS TIPO EJECUTIVOS, MECANISMO GIRATORIO, BASE DE 5 PUNTAS, PALANCA PARA AJUSTE DE ALTURA Y RESPALDO COLOR PERAL.
14	71	PIEZA	SILLA FIJA PARA VISITA, TAPIZADA EN TELA, ASIENTO ERGONOMICO, DESCANSABRAZOS FIJOS Y BASE DE CUATRO PATAS COLOR PERAL.
15	21	PIEZA	SILLA DE JUEZ, ASIENTO ERGONOMICO, DESCANSABRAZOS, MECANISMO GIRATORIO, BASE DE 5 PUNTAS, PALANCA PARA AJUSTE DE ALTURA Y RESPALDO COLOR PERAL.
16	42	PIEZA	SILLA SECRETARIAL PARA VICTIMA O IMPUTADO, MINISTERIO PÚBLICO, DEFENSOR DE OFICIO, ASESOR JURIDICO, TESTIGO Y ENCARGADO DE SALA COLOR PERAL.
17	7	PIEZA	CONJUNTO EJECUTIVO ESTACION DE TRABAJO EN "U" CON CUBIERTA PERIMETRAL O UNA LATERAL LIBRE Y UNA CUBIERTA (OPCIONAL), ARCHIVO MOVIL BAJO DE 2 CAJONES PAPELEROS, MAS UN CAJON ARCHIVERO CON CERRADURA, MEDIDAS SUGERIDAS APROXIMADAS: LARGO DE 1.60 A 1.80, ANCHO DE 0.60 A 0.90, ALTURA DE 0.70 A 0.80 MTS Y CREDENZA O ARCHIVERO INDEPENDIENTE, MEDIDAS SUGERIDAS: LARGO DE 1.20 A 1.60, ANCHO 0.60 A 0.70 MTS COLOR PERAL.
18	7	PIEZA	MESA PARA TESTIGOS EN SALA DE ORALIDAD, MEDIDAS SUGERIDAS APROXIMADAS: LARGO DE 1.20 A 1.50, ANCHO DE 0.60 A 0.80 Y ALTURA DE 0.70 A 0.90 MTS. COLOR PERAL.

NOTA: SE REQUIERE QUE EL MOBILIARIO SEA ARMADO EN LAS FECHAS QUE REQUIERA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN LOS MUNICIPIOS DE CENTRO Y CÁRDENAS, TABASCO.

ANEXO T3

CAPITAL CONTABLE DE CUANDO MENOS EL 15%
DEL VALOR DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR INGRESOS MINIMOS EQUIVALENTES AL 15% DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. PARA TAL EFECTO EL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA LEGIBLE DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO 2015 Y LA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL MES DE MARZO DE 2016 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADAS ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O SU
REPRESENTANTE LEGAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR
COMITÉ DE COMPRAS

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-927067973-E1-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA REGIONALES DE JUICIO ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS Y CENTRO, TABASCO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ANEXO T4

ESCRITO DEL LICITANTE, QUE DE RESULTAR GANADOR DE ESTA LICITACION PUBLICA NACIONAL, SE HACE RESPONSABLE DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LUGAR Y FECHA

**L.C.P. GABRIEL RAMOS TORRES
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICIALÍA MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

POR ESTE MEDIO YO, _____, EN MI CARÁCTER DE
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

REPRESENTANTE LEGAL DE _____, MANIFIESTO
(NOMBRE DE LA EMPRESA O PARTICIPANTE)

QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, ME HARE RESPONSABLE DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR
COMITÉ DE COMPRAS

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-927067973-E1-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA REGIONALES DE JUICIO ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS Y CENTRO, TABASCO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ANEXO T5

MANIFESTACIÓN DE QUE LA INFORMACIÓN ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL

LUGAR Y FECHA.

L.C.P. GABRIEL RAMOS TORRES
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICIALÍA MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

POR ESTE MEDIO YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA EMPRESA O PARTICIPANTE), MANIFIESTO QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO CON ESTE PROCEDIMIENTO, MI REPRESENTADA, SUS ASOCIADOS, SE OBLIGAN A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA CONVOCANTE, Y AÚN AQUELLA QUE RECOPILEN EN EL PROCESO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ RESGUARDADA CON ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y BAJO LA RESPONSABILIDAD ABSOLUTA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE SE APLIQUEN POR VIOLACIÓN, EN CASO DE DIVULGACIÓN, PUBLICACIÓN DE LA MISMA, DAR A CONOCER A TERCEROS EN FORMA DIRECTA Ó A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA O CUALQUIER OTRO USO NO AUTORIZADO POR LA CONVOCANTE O QUIEN TENGA DERECHO A ELLO, TODA VEZ QUE LA INFORMACIÓN ALMACENADA Y GENERADA EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DURANTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR
COMITÉ DE COMPRAS

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-927067973-E1-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA REGIONALES DE JUICIO ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS Y CENTRO, TABASCO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ANEXO T6

REGISTRO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPyME's)
(OPCIONAL)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

_____ LUGAR Y FECHA

L.C.P. GABRIEL RAMOS TORRES
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICIALÍA MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____ DE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA REGIONALES DE JUICIO ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS Y CENTRO, TABASCO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE ENTREGA EN DICHO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ES UNA _____ EMPRESA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

A T E N T A M E N T E
RAZÓN SOCIAL
R.F.C.

Nombre y Firma del Representante Legal
QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR
COMITÉ DE COMPRAS

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-927067973-E1-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA REGIONALES DE JUICIO ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS Y CENTRO, TABASCO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

CAPÍTULO VIII

FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

III. ANEXOS CAPÍTULO IV

“DOCUMENTOS PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXO E1

PROPUESTA ECONOMICA

PROYECTO _____

PARTIDA 51101: MOBILIARIO

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				IMPORTE TOTAL	

IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA

SIN INCLUIR EL I.V.A.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁN SOLICITAR INCREMENTOS A LOS CONSIGNADOS EN LAS OFERTAS PRESENTADAS.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR
COMITÉ DE COMPRAS**

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-927067973-E1-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE LOS CENTROS DE JUSTICIA REGIONALES DE JUICIO ORAL EN LOS MUNICIPIOS DE CÁRDENAS Y CENTRO, TABASCO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ANEXO C1

Contrato No. _____

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE DOS MIL DIECISÉIS, CELEBRAN CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y SERVICIOS POR UNA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, ASISTIDO DEL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO, LICENCIADO ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACTO SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **“EL TRIBUNAL”** Y POR LA OTRA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO LOS OBLIGADOS ACTÚEN O SE DENOMINEN CONJUNTAMENTE SE LE DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

-----**DECLARACIONES**-----

I.- “EL TRIBUNAL “ declara:

I.1.- Ser uno de los poderes del Estado de Tabasco, con autonomía Constitucional, personalidad Jurídica y patrimonio propio, como lo prevé la Constitución política del Estado, en sus artículos 11, 55 y 55 bis; así como su Ley Orgánica publicada en el Suplemento No. 7439 B, del periódico oficial, de fecha 21 de diciembre de 2013.

I.2.- Que tiene por objeto la aplicación de las leyes civiles y penales en asuntos del fuero común y de aquellos del fuero federal y castrense que le sean conferidos. A fin de contribuir a la correcta e imparcial aplicación de justicia, que permitan elevar los niveles de seguridad en el estado, para lograr un desarrollo social armónico.

I.3.- El licenciado Jorge Javier Priego Solís fue nombrado presidente el día 01 de enero de 2016, por el H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia, tal y como lo acredita mediante la certificación del punto acuerdo de la primer sesión extraordinaria del periodo de labores 2016 del H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia, expedida por el licenciado Roberto Augusto Priego Priego, en su carácter de Secretario General de Acuerdos; del cual se acompañará una copia a este documento en anexo, que formará parte de este instrumento.

I.4.- El Licenciado, Jorge Javier Priego Solís, en calidad de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 3, 18, 19 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco y su Reglamento, tiene facultades para representarlo en este acto Jurídico.-----

I.5.- Su representante, de conformidad con lo que establece el artículo 19 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, tiene a su cargo, entre otras atribuciones la de suscribir con el Secretario General de Acuerdos todo lo relativo al funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia, por lo que cuenta con la capacidad legal para ser sujeto de las obligaciones y derechos que en este instrumento quedaran asentadas.

I.6.- Que para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere la adquisición de _____.

I.7.- En fecha 19 de mayo de 2010 se publicó en el periódico oficial del Estado de Tabasco, el acuerdo general conjunto de los plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, donde se Aprobó el Manual de normas y lineamientos presupuestarios para la administración del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

I.8.- El presente contrato de adquisiciones y servicios se adjudicó a **“EL PROVEEDOR”**, mediante el proceso de Licitación Pública Nacional Número _____, relativa a la Adquisición de Mobiliario para las Oficinas de los Centros de Justicia Regionales de Juicio Oral en los Municipios de Cárdenas y Centro, Tabasco del Poder Judicial del Estado de Tabasco; de conformidad a lo establecido en los 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 35, 39, 44 y 47 de su Reglamento.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con presupuesto disponible, suficiente, de los recursos económicos para la adquisición de los bienes materia de este contrato, proveniente de la fuente de financiamiento Ramo 04 (SETEC) ejercicio 2016.

I.10.- El licenciado Roberto Augusto Priego Priego fue nombrado Secretario General de Acuerdos en fecha cinco de julio del año dos mil, por el H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia, tal y como lo acredita mediante la certificación del punto de acuerdo de la vigésima séptima sesión ordinaria del H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia; del cual se acompañará una copia a este documento en anexo, que formará parte integrante de este instrumento.

I.11.- Cuenta con registro federal de contribuyentes **TSJ-250202-PH0** y señala como domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en la calle Independencia Esquina con Nicolás Bravo s/n, Colonia Centro, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco y Código Postal No. 86000.

II.-“EL PROVEEDOR” declara que:

II.1.- Es una persona jurídico colectiva, constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en el testimonio que contiene la escritura pública No. _____ Volumen _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público No. _____ de _____, Licenciado _____, inscrito bajo el folio No. _____, del Registro de la Propiedad y de Comercio, de _____.

II.2.- Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. _____; según consta en la copia de la cédula de identificación fiscal de fecha _____; expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.3.- De acuerdo con su acta constitutiva; tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas para contratar y obligarse a la ejecución de la venta bienes de Mobiliario y Equipo de Oficina y brindar los servicios objeto de este contrato y que dispone de organización y elementos suficientes para ello.

2.4.- Su representante, se identifica con credencial expedida por el instituto federal electoral con folio no. _____; y cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, según consta en el poder notarial No. _____, de fecha _____, inscrito bajo el folio No. _____ del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y pasado ante la fe del Licenciado _____, Notario Público No. _____ de _____.

2.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que se encuentra al corriente de todos sus pagos y obligaciones fiscales; conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.6.- Tiene conocimiento y acepta que el caso de que se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no podrá hacer reclamación alguna a **“EL TRIBUNAL”**.

II.7.- Señala como su domicilio legal para los efectos del presente contrato el ubicado en calle _____ No. _____, Colonia _____, C.P. _____.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma, términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

III.- “LAS PARTES” declaran:

III. 1.- Se reconocen la personalidad y capacidad jurídica para la celebración del presente contrato.

III. 2.- Es voluntad ejercer los derechos y obligaciones derivados de este contrato, de acuerdo con sus términos y obligaciones.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma, términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA: “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a “EL TRIBUNAL”:

SEGUNDA: El importe del presente contrato es por la cantidad de \$ _____
(_____) incluyendo el IVA.

TERCERA: Se pagará el 100%, a “EL PROVEEDOR” cuando haya entregado el mobiliario en el lugar señalado por Oficialía Mayor, dicho pago se realizará por conducto de la Tesorería Judicial de “EL TRIBUNAL”.

Una vez entregados los bienes y servicios descritos, y que hayan sido validados y aprobados cada uno de los equipos y sus instalaciones “EL PROVEEDOR” procederá a entregar la factura debidamente requisitada a nombre del Tribunal Superior de Justicia, cuyo registro federal de contribuyentes es: TSJ-250202-PH0, y con el domicilio fiscal indicado en la declaración I.9.

Al pago se efectuarán las retenciones que conforme a la Ley procedan, en caso de que los comprobantes fiscales que exhiba no cumplan con la normatividad de la materia, o bien contengan errores.

CUARTA: En el caso de que existan pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación, en los casos de prórroga para el pago del crédito fiscal. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

QUINTA: “EL PROVEEDOR” realizará la entrega de los bienes materia de este contrato a más tardar el día treinta de Mayo del presente año y se obliga al armado de los mismos en las fechas requeridas por “EL TRIBUNAL”, de acuerdo a la disponibilidad de los espacios donde se usarán finalmente este mobiliario, por lo que “EL PROVEEDOR” deberá apegarse a los tiempos establecidos en el presente contrato, por lo que, dicho plazo para la entrega de los bienes empezará a contar a partir del fallo con la supervisión del personal de la Oficialía Mayor.

La entrega deberá realizarse en tiempo y forma, presentándose en el Almacén del Poder Judicial del Estado de Tabasco, ubicado en Cerrada de David Gustavo Gutierrez, Col. Miguel Hidalgo, Villahermosa, Tabasco.

“EL TRIBUNAL”, no autorizará condonación de sanciones por retraso en las entregas, por causas imputables “EL PROVEEDOR”.

Queda bajo la más estricta responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, hacerse cargo de los costos directos o Indirectos que se generen, razón por la cual no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por ningún concepto para “EL TRIBUNAL”.

SEXTA: “EL PROVEEDOR” conforme a lo solicitado en las bases del proceso de Licitación Pública Nacional mediante el cual se adquirieron los bienes; “EL PROVEEDOR” deberá presentar una carta de garantía, a partir de la fecha de entrega de los bienes, en la que indicará que será responsable de los vicios ocultos o defectos

de fabricación que se presenten, obligándose a realizar la sustitución del 100% de los bienes que le sean devueltos, en un plazo **máximo de 72 horas**, a partir de la devolución.

En el caso de que por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, este no efectúe la reposición en el plazo arriba señalado, **“EL TRIBUNAL”** podrá rescindir total o parcialmente el contrato, quedando **“EL PROVEEDOR”** obligado a rembolsar la cantidad recibida, más los intereses generados, calculados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación vigente, para el caso de prórroga de créditos fiscales, que se calcularán sobre el monto no reintegrado, computándose por días calendario, desde la fecha de devolución de los bienes, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL TRIBUNAL”**; independientemente que podrá hacerse efectiva la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato.

“EL PROVEEDOR”, se compromete a utilizar sólo personal capacitado en el armado de los bienes materia de este contrato y a que estos actúen con la responsabilidad suficiente y necesaria cuando acudan a realizar dicha actividad. La garantía ofrecida por **“EL PROVEEDOR”** a **“EL TRIBUNAL”**, así como a utilizar solo herramientas, insumos y productos de la calidad y especificaciones adecuadas.

SEPTIMA: “EL PROVEEDOR” se obliga al saneamiento en caso de evicción de los bienes materia de este contrato, en los términos relativos y aplicables del código civil, para el estado de Tabasco.

OCTAVA: “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” solo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización por escrito de **“EL TRIBUNAL”**.

NOVENA: “EL PROVEEDOR” se obliga a que los bienes y servicios objeto de este contrato cumplan con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **“EL TRIBUNAL”** y/o a terceros.

Así mismo **“EL PROVEEDOR”** responderá de los defectos de fabricación o vicios ocultos por las adquisiciones de los bienes objeto de este contrato, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento, y/o en el Código Civil Federal así como conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada por **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento del contrato hasta por el monto de la misma.

DÉCIMA: El presente instrumento legal, conservará todos sus efectos jurídicos durante el plazo de un año, contados a partir de la fecha de su suscripción, no así las garantías que perdurarán por el tiempo solicitado en cada inciso del anexo técnico, debido a que los bienes materia de este instrumento requieren contar con este tipo de garantía.

DÉCIMA PRIMERA: La rescisión administrativa del contrato procederá en cualquier momento sin responsabilidad alguna para **“EL TRIBUNAL”**, cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con las obligaciones contraídas en el contrato, las disposiciones de la Ley y demás ordenamientos que sean aplicables a la materia. Así mismo, se harán efectivas las garantías otorgadas a favor del Poder Judicial, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan existir por parte de **“EL PROVEEDOR”**, conforme al procedimiento indicado en el Artículo 54 de la Ley.

En cuanto a la terminación anticipada del contrato, **“EL TRIBUNAL”**, podrá en cualquier momento dar por terminado total o parcialmente el contrato por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación de los bienes que conforman cada una de los conceptos de la partida única, dicha terminación se hará mediante notificación por escrito a **“EL PROVEEDOR”**. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de la institución, única y exclusivamente se reconocerá lo que se haya entregado mediante acta de entrega recepción, firmada y válida por la Oficialía Mayor, a la vez se notificará la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor. (Artículo 54 Bis de la Ley).

DÉCIMA SEGUNDA: “LAS PARTES” convienen en que **“EL TRIBUNAL”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”**, ni con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los trabajos objeto del presente instrumento jurídico.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL TRIBUNAL”** bajo ninguna circunstancia como patrón, ni aun sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

Así mismo, **“EL PROVEEDOR”** será responsable por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil Estatal.

DÉCIMA TERCERA: Se aplicarán penas convencionales por el incumplimiento en la fecha pactada para la entrega de los bienes, que conforman esta Licitación, con base al Artículo 53 de la Ley y los Artículos 95 y 96 del Reglamento; será sancionado de la siguiente forma:

Se aplicará una sanción a partir del primer día de atraso del 1.5% diario, sobre el monto de cada uno de los bienes que no hayan sido proporcionados en la fecha convenida, dicha sanción no deberá exceder el monto de la garantía de Cumplimiento (15%) del Contrato y serán determinadas en función de los montos de las obligaciones incumplidas; una vez rebasado este límite se procederá a la rescisión administrativa del Contrato y se la hará efectiva la garantía de cumplimiento, por lo tanto **“EL PROVEEDOR”** faculta expresamente a la Dependencia o Entidad a efectuar las deducciones correspondientes.

De igual forma, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado ante **“EL TRIBUNAL”**, a responder por los vicios ocultos por la Adquisición del Mobiliario, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, en este caso, la fecha de entrega será cuando **“EL TRIBUNAL”**, reciba los citados bienes a su entera satisfacción.

DECIMA CUARTA: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de firma de este instrumento una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato mediante Póliza de Fianza a nombre del Poder Judicial del Estado de Tabasco, expedida por afianzadora legalmente constituida de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; por un monto equivalente al 20% de la cantidad total adjudicada en este contrato incluyendo el IVA, y con vigencia de un año.

La Póliza de fianza deberá de incluir el siguiente texto:

A. Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato No. _____; de fecha _____, celebrado entre _____ y el Poder Judicial del Estado de Tabasco; derivado de su participación en el proceso de Licitación Pública Nacional No. _____.

B. Que la fianza estará vigente por un año, contado a partir de la fecha de su expedición, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas a **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan;

C. A elección del **“EL TRIBUNAL”** podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos, por lo que la afianzadora incluirá expresamente en el texto de la fianza que se somete a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 93, 93 bis, 95, 95 bis y 118, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

D. La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.

E. Para la cancelación de la fianza será indispensable la autorización expresa y por escrito del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

F. Que la Fianza estará vigente durante toda la substanciación de todos los recursos legales o Juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

G. Que la afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, por lo tanto no será aplicable la figura de caducidad prevista en el artículo 120 de la citada Ley.

DÉCIMA QUINTA.- La información que **“LAS PARTES”** intercambien o conozcan en virtud del presente contrato deberá ser considerada como confidencial, por lo que deberán abstenerse de divulgarla o comunicarla directa o indirectamente a cualquier persona o a explotarla comercialmente para su beneficio.

DÉCIMA SEXTA.- **“LAS PARTES”** acuerdan que el uso y manejo de los datos personales intercambiados entre sí por la celebración del presente contrato será realizado exclusivamente para los fines expresamente convenidos, adoptando cada parte en lo individual todas las medidas de seguridad necesarias para proteger en

todo momento la confidencialidad de dicha información y respetando las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, su reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Todos los avisos y notificaciones que **“LAS PARTES”** deban o deseen efectuarse conforme al presente contrato se realizarán por escrito a los domicilios señalados en el capítulo de declaraciones.

DÉCIMA OCTAVA.- Toda modificación a este contrato se hará constar por escrito firmada por ambas partes, tales modificaciones, convenios o acuerdos, una vez consignados por escrito y firmados como antes se indica formaran parte integrante de este contrato.

DÉCIMA NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten expresamente a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y, supletoriamente a las disposiciones aplicables del Código Civil Estatal.

Así mismo, para resolver las controversias que se susciten en su caso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce.

POR EL “TRIBUNAL”

POR EL “PROVEEDOR”

**LICENCIADO JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA**

**C.
REPRESENTANTE LEGAL DE XXXXXXXX**

REVISÓ Y VALIDÓ

**LICENCIADO ROBERTO AUGUSTO PRIEGO
PRIEGO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**LICENCIADO GABRIEL RAMOS TORRES
OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

**LICENCIADO JUAN CARLOS PÉREZ PÉREZ
TESTIGO**

TESTIGO

CAPÍTULO IX ACERCA DEL CONTRATO

1. DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El licitante adjudicado, tendrá la responsabilidad de cumplir con todas y cada una de las obligaciones a su cargo contraídas como resultado de este procedimiento; el incumplimiento de cualesquiera de ellas constituirá causa suficiente para hacerse acreedor a las medidas de penalización o sanciones que se señalan en el modelo de contrato que se adjunta a la presente licitación.

2. DISPOSICIONES GENERALES

El proveedor tendrá que cumplir con todas y cada una de las obligaciones a su cargo; el incumplimiento de cualquiera de ellas constituirá causa suficiente para aplicarle las medidas de penalización y deductivas que a continuación se indican.

3. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo estipulado en los artículos 53 de la Ley y 95 del Reglamento, el Tribunal Superior de Justicia, aplicará penas convencionales en caso de que el proveedor no entregue los bienes objeto del contrato en la fecha pactada, siendo una pena convencional del uno punto cinco por ciento (1.5%) por cada día natural de atraso, respecto a el importe de los bienes no entregados, sin que esta penalización rebase el monto de la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio del Poder Judicial del Estado de Tabasco, no sean imputables al proveedor.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía del cumplimiento.

Una vez agotado el monto máximo aplicable con motivo de las penas convencionales, se podrá proceder a la rescisión administrativa y se podrá hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato enunciativamente más no limitativamente, cuando:

- a) Los bienes requeridos no sean proporcionados conforme a lo establecido en el contrato, así como en lo señalado en esta Convocatoria y sus anexos;
- b) Se observe recurrencia en el incumplimiento en la entrega de los bienes, por parte del licitante ganador, conforme a lo establecido en el contrato.
- c) El proveedor de los bienes solicitados y adjudicados incumpla en cualquiera de las obligaciones adquiridas, a través de esta Convocatoria y de la formalización del contrato correspondiente.
- d) La aplicación acumulada de las penas convencionales y/o deductivas representen el 10% de monto total máximo del contrato.

Asimismo, el criterio con respecto a las obligaciones que garantiza será divisible, es decir, que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las de las obligaciones incumplidas

4. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, de conformidad con los términos previstos en el Artículo 54 de la Ley, aplicando la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al monto de las de las obligaciones incumplidas de forma indivisible.

5. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley, el Poder Judicial del Estado de Tabasco, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por

causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

6. DE LAS CONDICIONES DE PAGO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

6.1 DEL PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO.

El Poder Judicial del Estado de Tabasco, realizará el pago del valor total del contrato en una sola exhibición por conducto de la Tesorería del Poder Judicial del Estado de Tabasco, previa entrega-recepción de los bienes adjudicados a entera satisfacción de la convocante, conforme a lo establecido en los artículos 51 de la Ley, 89 y 90 de su Reglamento.

El pago se cubrirá en pesos mexicanos, a través de transferencia electrónica, por lo que el proveedor deberá presentar en la Oficialía Mayor una carta firmada por el representante legal, autorizando que todos los pagos relacionados con el contrato se realicen vía transferencia electrónica, indicando en el escrito siguiente:

- Número de Cuenta
- Nombre del Banco
- Sucursal
- Clave bancaria estandarizada (clabe 18 dígitos)

El importe de las facturas que presente el licitante ganador y hasta el monto total del contrato será cubierto conforme al artículo 51 de la Ley y de los artículos 89 y 90 de su Reglamento, de la siguiente manera:

El proveedor deberá presentar las facturas que respalden dicho pago previa aprobación de la entrega del bien, mediante presentación de documentación que compruebe la aceptación del mismo (**acta de recepción del bien**) por parte del área requirente, área que validará o rechazará el trámite de pago, misma área o directamente el proveedor, serán las encargadas de entregar la evidencia documental de la entrega de los bienes en la Oficialía Mayor, para su revisión, aprobación y trámite de pago, el proveedor deberá presentar los documentos que a continuación se enumeran:

1. Original del contrato con sello de suficiencia presupuestal.
2. Factura original, (sin abreviaturas, y sin excepción los datos completos del nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes) a nombre del Tribunal Superior de Justicia, como a continuación se indica:

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
INDEPENDENCIA ESQ. NICOLÁS BRAVO S/N, COL. CENTRO
C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO
RFC. TSJ-250202-PH0.**

2. Nota de crédito original cuando proceda.
3. Acta de recepción del bien original que compruebe la aceptación de los Bienes por parte del área requirente.

La nota de crédito y/o penalizaciones, procederá cuando exista un incumplimiento del contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales a que haya lugar por otros incumplimientos que deriven del incumplimiento referido en el párrafo que antecede

Los gastos adicionales debido a demoras y errores imputables al proveedor, deberán ser cubiertos por él mismo.

La factura que liquide el importe total del contrato adjudicado deberá contener la descripción completa de los bienes indicados en el instrumento legal por medio del cual se formalice la operación de compra venta, así como la marca, costo unitario y el monto total del mismo, con desglose de I.V.A.

La realización del pago no excederá de veinte días naturales posteriores a la presentación correcta y oportuna por parte del proveedor, de los documentos señalados en este apartado, lo anterior a fin de que el Poder

Judicial realice los trámites para la elaboración de la Orden de Pago ante la Secretaría de Planeación y Finanzas a fin de que sean cubiertas las obligaciones de pago.

Si los bienes no cumplen con las especificaciones de calidad o alguna de las facturas entregadas por el proveedor para su trámite de pago, no coincide con los conceptos, además de las especificaciones de los bienes suministrados o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, el Poder Judicial señalará las deficiencias que deberá corregir en sus facturas. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago establecido conforme al Artículo 51 de la Ley.

7. DE LOS ANTICIPOS.

El Tribunal Superior de Justicia, hace la precisión de que no habrá anticipo alguno para la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento.

8. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento, serán cubiertos por el proveedor adjudicado, el Poder Judicial, únicamente cubrirá al mismo el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

CAPÍTULO X GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

PODER JUDICIAL: Poder Judicial del Estado de Tabasco.

CONVOCATORIA: Documento que contiene las bases, conceptos, procedimientos y requisitos que regirán y serán aplicados para la contratación del servicio objeto de este procedimiento.

COMPRANET: Sistema electrónico de información pública gubernamental.

BASES: Documento que forma parte integrante de la Convocatoria, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se establece la forma en que se desarrollará el procedimiento licitatorio, así como los requisitos para participar en el mismo.

CONVOCANTE: Poder Judicial del Estado de Tabasco, quien convoca a participar en este procedimiento.

CONTRATO: El documento legal en el que el Poder Judicial del Estado de Tabasco y el proveedor formalizan la relación jurídica derivada de esta Licitación Pública Nacional.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PROCEDIMIENTO: La presente Licitación Pública Nacional

LICITANTE: La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública.

DCJ: Dirección de Contraloría Judicial en el Poder Judicial del Estado de Tabasco.

PROPUESTA O PROPOSICIÓN: La oferta técnica y económica que presentan los licitantes para participar en un procedimiento de Licitación Pública.

PROVEEDOR: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

SE: Secretaría de Economía.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PEF 2016.- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.